



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES REFERIDAS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2025-2026

La Orden de 25 de agosto de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, estableció los requisitos mínimos e instrucciones técnicas de los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden ECD/ 606/2017, de 3 de mayo, modificada por la Orden ECD/117/2020, de 14 de febrero, y por la Orden ECD/683/2022, de 19 de mayo, regula la admisión, organización y permanencia de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Con fecha 23 de junio de 2025 se dictan instrucciones referidas a la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil del Gobierno de Aragón para el curso 2025-2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional y el Director General de Personal, Formación e Innovación, dictan las siguientes:

INSTRUCCIONES

Artículo único: Modificar el apartado primero en el punto 3.1 de la Resolución de 23 de junio de 2025, por la que se dictan instrucciones referidas a la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil del Gobierno de Aragón para el curso 2025-2026, quedando redactado de la siguiente forma:

“Finalmente, se establecen para el curso 2025-2026 los siguientes días inhábiles a efectos de apertura de las Escuelas de Educación Infantil dependientes del Gobierno de Aragón:

- a) Los días 24, 26, 29, 30, 31 de diciembre de 2025 y los días 2 y 5 de enero de 2026
- b) Los días de 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2026
- c) Los días 13, 14, 15 de julio de 2026



Se fijan dos días inhábiles a determinar en cada municipio a efectos de apertura de estos centros de acuerdo con lo que establezca el Consejo Escolar Municipal correspondiente.”

Disposición final: Esta resolución surtirá efectos desde el mismo día de su firma electrónica.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL,
FORMACIÓN E INNOVACIÓN

Luis M. Mallada Bolea

José M^a Cabello Sáenz de Santa María